



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 10/2021.

Procedimiento origen: DSP Despido/ceses en general 61/2020.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.^a Pablo Cuñado Barriuso.

Abogado/a: Cristina Corrales García.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial y Maeso Tubería y Calderería, S.L.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D. Julio Lucas Moral, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 10/2021 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Pablo Cuñado Barriuso contra la empresa Maeso Tubería y Calderería, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto. –

Magistrado/a-juez señora doña María Rosa Simón Rodríguez.

En Burgos, a 25 de enero de 2021.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado el 20 de octubre de 2020 en demanda DSP 61/20 a favor de la parte ejecutante, don Pablo Cuñado Barriuso, frente a Maeso Tubería y Calderería, S.L., parte ejecutada, por importe de 35.539,55 euros en concepto de principal, más otros 1.776 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y de 3.553 euros por las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Diligencia de ordenación. –

Letrado de la Administración de Justicia don Julio Lucas Moral.

En Burgos, a 26 de enero de 2021.

Queda pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 35.539,55 euros de principal y 5.329 euros en concepto de intereses y costas y habiendo sido declarada Maeso Tubería y Calderería, S.L., insolvente provisional, y de conformidad con el artículo 276.1 de la LJS, acuerdo dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo máximo de quince días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe los bienes del deudor principal que le consten.



Y para que sirva de notificación en legal forma a Maeso Tubería y Calderería, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 26 de enero de 2021.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia,
Julio Lucas Moral